

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

ROSAS (CAUCA)

Rosas, primero (1o) de febrero de dos mil veintiuno (2021).-

Decide el Despacho en relación con la admisión de la demanda «2021-00001-00 «REIVINDICATORIA» formulada por ASTRID YAMILET FERNANDEZ LOPEZ a través de apoderada judicial contra MELBA OBANDO RODRIGUEZ.-

Para resolver, se: C O N S I D E R A.-

De la revisión del texto de la demanda y sus anexos, se tiene que la misma adolece de los defectos que a continuación se relacionan:

El poder no cumple con lo exigido por el inc. 2º, del art. 5º del Decreto 806 de 2020 con observancia de que el correo de la mandataria debe coincidir con el que tiene inscrito en el Registro Nacional de Abogados, pero en el presente caso la abogada de la demandante no tiene registrado correo.-

Inicio - InscritosNew

simajudicial.gov.co/Paginas/InscritosNew.aspx

Aplicaciones Iniciar sesión en tu... Consulta Catastral Nueva pestaña Responsabilidad sol... Correo Juzgado 01... Mis Reportes Grabador de voz on... Grabador de voz on... Inicio - Rama Judicial Correo Abogados iLovePDF Herram...

INICIO A RAMA JUDICIAL

Iniciar Sesión



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Libertad y Orden
República de Colombia

INICIO

Consulta de Estado, Trámites y Solicitudes

Certificado de Vigencia

Autenticidad del Certificado

Inscritos URNA

Estado del Plástico

Sanciones Vigentes por Calidad

Normalidad

Requisitos para Trámites

Gaceta del Foro

Profesionales del Derecho y Jueces de Paz

En Calidad de: ABOGADO

Tarjeta/Carné/Licencia:

Tipo de Cédula: CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de Cédula:

Nombres:

Apellidos:

Buscar

BUA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
1345	135044	VIGENTE	-	-

1 de 1 registros

PÁGINAS DE CONSULTA

UBICACIÓN

CONTACTENOS

HORARIO DE ATENCIÓN

Gobierno en Línea

Fiscalía

Medicina Legal

Cuadro Judicial

IBERUS

o Judicial

Unión Europea

Contratos

Hora Legal

Carrera 8 # 12b - 82

Piso 4

Bogotá Colombia

PBX

(571) 381 7200

E-mail

regnat@consejorajudicial.gov.co

En caso de presentarse algún inconveniente con la página web puede escribirnos al siguiente correo: cojamasportes@consejorajudicial.gov.co

Lunes a Viernes

8:00 a.m. a 1:00 p.m.

2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Escribe aquí para buscar

3:14 p.m.

31/01/2021

De otro lado se mencionó por la apoderada de la demandante que el predio materia de reivindicación no tiene matrícula inmobiliaria, pero omitió allegar el certificado negativo expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, ya que una cosa es la posesión que la demandante ejerce sobre el bien y otra la situación jurídica del predio. -

1

También es necesario advertir que la demanda versa sobre la reivindicación de la posesión que la demandante ejerce sobre el bien materia de proceso, sin embargo conforme lo dispone el art. 950 la acción reivindicatoria corresponde al que tiene la propiedad plena o nuda de la cosa.

La acción reivindicatoria de dominio tiene como finalidad que el dueño pueda recuperar la posesión de la propiedad que está ocupada por un tercero, lo que de plano descarta que un poseedor pueda hacer uso de esa figura, pero existe una excepción determinada por el art. 951 ibídem.

En Consecuencia, se inadmitirá la presente demanda para que la parte actora dentro del término de los cinco días contados desde el siguiente a la notificación, subsane los defectos, so pena de rechazo.-

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas (Cauca),

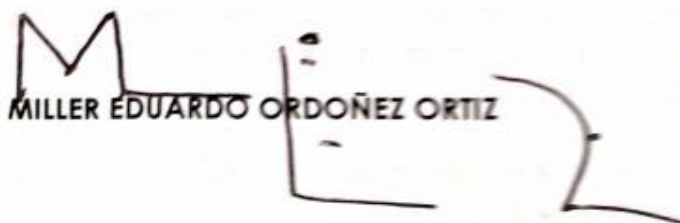
R E S U E L V E:

Primero: INADMITIR la presente demanda «2021-00001-00 «REIVINDICATORIA» formulada por ASTRID YAMILET FERNANDEZ LOPEZ a través de apoderada judicial contra MELBA OBANDO RODRIGUEZ, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente providencia. -

Segundo: CONCEDER a la parte demandante un término de cinco (5) días, para subsanar los defectos, so pena de rechazo (Art.90 C. General del Proceso).-

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE .-

El Juez,


MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ROSAS- CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
anotación en estado No. 06

Hoy: 2 de febrero de 2021



MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA
Secretaria